



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

**Resolución Municipal N° 206 /2025**

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 12 de junio de 2025, Oscar Suarez, solicita la Distinción Municipal, por los "CCLXIV Aniversario de Creación de la Villa San Pedro de Sacaba", para el Abg. GUILLERMO HUGO CADENA CASTRO.

Que, el Sr. GUILLERMO HUGO CADENA CASTRO, por demostrar un alto nivel de compromiso y responsabilidad en el ejercicio de su profesión, convirtiéndose en un referente de constancia y servicio a la sociedad.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que en su Artículo 16 núm. 31) expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios (...)" concordante con la Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Capítulo II Distinción a Personalidades Artículo 9 Inc. T), se determinó otorgar la distinción "MERITO PROFESIONAL"

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las Personalidades e Instituciones Meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

## POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Confírase la distinción "MERITO PROFESIONAL" al Ciudadano Abg. GUILLERMO HUGO CADENA CASTRO, como justo reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por su trayectoria y fortalecimiento de valores en el ejercicio de su profesión en beneficio de nuestro Municipio.

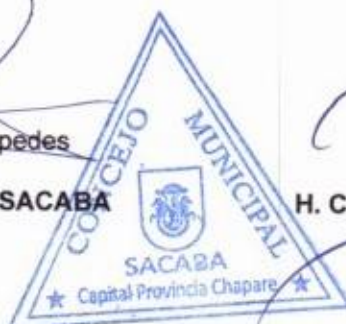
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco, en favor de la persona distinguida, sea en Sesión de Honor por los "CCLXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA", quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

## REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

Lic. Rubén Alvarado Céspedes  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

German Coça Miranda  
VICEPRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



306/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada en fecha 13 de junio de 2022, el Sr. Guillermo Hugo Cadena Castro, Municipal de la Villa San Pedro de Sacaba, para el Abg. GUILLERMO HUGO CADENA CASTRO.

Que el Sr. GUILLERMO HUGO CADENA CASTRO, es un profesional con un nivel de formación y responsabilidad en el ejercicio de su profesión, con un nivel de honestidad y respeto a la sociedad.

Que la Ley N° 482 de Gobierno Autónomo Municipal que en el artículo 18 numeral 2) expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios (...)" concordante con la Ley Municipal N° 2102022, para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la Ley Municipal N° 2102022 de 15 de mayo de 2022, Capítulo II, Distinción a Personalidades Físicas y Jurídicas, se determina otorgar la distinción "MÉRITO PROFESIONAL".

Que el H. Concejo Municipal de Sacaba, en consecuencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de otorgar a las Personalidades Físicas y Jurídicas distinciones y honores municipales que reconozcan su aporte a la vida ciudadana.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en virtud de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, Ley Municipal N° 2102022 y otras normas conexas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la distinción "MÉRITO PROFESIONAL" al Guatemano Abg. GUILLERMO HUGO CADENA CASTRO, con un nivel de honestidad y responsabilidad en el ejercicio de su profesión en beneficio de nuestro Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar copia autorizada de la presente Resolución y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco en favor de la persona designada así en la Sesión de Honor por los "CCXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA", mediante entrega del cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal.

Una ciudad con valor

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sacaba, el día 13 de junio de 2022, a las 10:00 horas.



H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA  
VICEPRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA  
PRESIDENTE